

**ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES A LA ASOCIACIÓN POR LA  
DEMOCRACIA COLIMENSE PARTIDO POLITICO ESTATAL:**

En virtud de que de conformidad con el artículo 161 segundo párrafo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral a través de sus Consejos Locales y Distritales tiene la obligación de proporcionar a los Partidos Políticos Nacionales un tanto de la Lista Nominal de Electores con Fotografía, contando de esta manera los referidos institutos políticos con dicho instrumento electoral indispensable para el desarrollo de sus actividades para el día de la Jornada Electoral del próximo seis de Julio del 2003, la cual de conformidad con el artículo 156 párrafo cuarto del ordenamiento federal antes citado es para uso exclusivo de los Partidos Políticos y no podrán destinarse a finalidad u objeto distinto al de revisión del Padrón Electoral y toda vez que ante este Consejo General se encuentra representado además de los Partidos Políticos Nacionales un Partido Político de carácter estatal, el cual por su naturaleza no tiene representación ante el órgano electoral federal, y que se encuentra participando en las elecciones constitucionales locales que este Instituto Electoral del Estado organiza, habiéndose en virtud de ello; solicitado al Registro Federal de Electores del IFE un tanto de la Lista Nominal en comento para hacerse de ella entrega a la Asociación por la Democracia Colimense Partido Político Estatal, es que se propone a este órgano de dirección el siguiente punto de

**ACUERDO:**

**UNICO:** Se haga entrega de un tanto de la Lista Nominal de Electores con Fotografía que adquirió este Instituto Electoral del Estado, a la Asociación por la Democracia Colimense Partido Político Estatal para su uso exclusivo la cual no podrá destinarse a finalidad u objeto distinto al de revisión del Padrón Electoral.

Así lo acordaron por unanimidad los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, mismos que firman para constancia junto con el Secretario Ejecutivo que da fe.

\_\_\_\_\_  
**MTRO. JOSE LUIS GAITAN GAITAN**  
Consejero Presidente

\_\_\_\_\_  
**LIC. MIGUEL ALCOECER ACEVEDO**  
Secretario Ejecutivo

\_\_\_\_\_  
**LICDA. GRISELDA E. EUSEBIO ADAME**  
Consejera Electoral

\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSUÉ NOE DE LA VEGA MORALES**  
Consejero Electoral

---

**LIC. JOSE ALVAREZ MIRANDA**  
Consejero Electoral

---

**LIC. GUSTAVO PUENTE MIRANDA**  
Consejero Electoral

---

**LIC. JAVIER FIGUEROA BALDOVINES**  
Consejero Electoral